



Asamblea General

Distr. general
27 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 99 a) del programa provisional*

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central

Informe del Secretario General**

Resumen

En el período que se examina, el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central celebró una sola reunión ministerial. Al final de su reunión, el Comité aprobó dos declaraciones: una sobre las actividades mercenarias en el África central y otra relativa a la Conferencia Internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos. En la Declaración sobre las actividades mercenarias, el Comité observó que las actividades mercenarias que se venían llevando a cabo desde hacía tiempo en la subregión se habían convertido en un gran obstáculo a la paz, la estabilidad y el desarrollo de la subregión. En la Declaración relativa a la Conferencia Internacional, el Comité, entre otras cosas, se congratuló de los progresos registrados en el proceso de la Conferencia Internacional sobre los Grandes Lagos y, en particular, del éxito de la primera Cumbre de Jefes de Estado, celebrada en noviembre de 2004 en Dar es Salam, y alentó a sus Estados miembros a tener en consideración los instrumentos jurídicos existentes en el marco de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC). El Departamento de Asuntos de Desarme y su Centro Regional para la Paz y el Desarme en África, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y el Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central siguieron prestando asistencia a los Estados miembros del Comité.

* A/60/150.

** El documento fue presentado con retraso a los servicios de conferencias sin la explicación necesaria en virtud del párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, según el cual, si se produce un retraso, hay que explicar los motivos en una nota de pie de página.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-3	3
II. Actividades de las Naciones Unidas.....	4-11	3
III. Reunión del Comité Consultivo Permanente.....	12-16	5
IV. Programa de actividades para el bienio 2005-2006.....	17	6
V. Asuntos administrativos y financieros.....	18-19	7
VI. Conclusiones y observaciones.....	20-21	7

I. Introducción

1. En su resolución 59/96, de 3 de diciembre de 2004, titulada “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central”, la Asamblea General, entre otras cosas, reafirmó su apoyo a los esfuerzos encaminados a promover medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional con el fin de mitigar las tensiones y los conflictos en el África central y de promover la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en la subregión. También reafirmó su apoyo al programa de trabajo del Comité Consultivo Permanente, aprobado en la reunión de organización del Comité celebrada en Yaundé (Camerún) en julio de 1992 (véase A/47/511).

2. En la misma resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en aplicación de la resolución 1197 (1998) del Consejo de Seguridad, prestara a los Estados miembros del Comité el apoyo necesario para la puesta en marcha y el buen funcionamiento del Consejo de Paz y de Seguridad del África central (COPAX), creado en 1999 por los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC, y del mecanismo de alerta temprana en el África central. La Asamblea pidió también al Secretario General que continuara proporcionando asistencia a los Estados miembros del Comité para que pudieran seguir llevando a cabo sus actividades y asimismo le pidió que le presentara, en su sexagésimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución.

3. Este informe se presenta en cumplimiento de esa petición. Abarca las actividades realizadas por las Naciones Unidas y el Comité desde que se presentó el informe anterior sobre la materia (A/59/182).

II. Actividades de las Naciones Unidas

4. En el período de que se informa, en respuesta a una solicitud de asistencia del Gobierno de Burundi para solucionar el problema de las armas pequeñas y ligeras ilegalmente en manos de la población civil, el Departamento de Asuntos de Desarme envió una misión de investigación a Burundi. La Misión, llevada a cabo conjuntamente con la Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con sede en Ginebra, tuvo lugar del 19 al 25 de febrero de 2005.

5. Tras amplias consultas con varios funcionarios gubernamentales, miembros de la comunidad de donantes, el Representante Especial del Secretario General y otros representantes del sistema de las Naciones Unidas en Burundi, así como con representantes de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, la Misión concluyó que la proliferación de armas ilícitas en el país era un problema grave y generalizado causado por una combinación de factores políticos, socioeconómicos y de seguridad, y que dicho problema afectaba también a los países vecinos de Burundi. Además, todos los interesados informaron a la Misión de que, debido a la frágil situación de la seguridad en el país y, en particular, a que el Gobierno de Transición no estaba en condiciones de proporcionar seguridad a todos sus ciudadanos, sería difícil ejecutar cualquier programa de recogida de armas en vísperas de las elecciones presidenciales.

6. El 4 de mayo de 2005, el Presidente Ndayizeye promulgó un decreto de desarme civil destinado a fortalecer la labor nacional encaminada a reducir la cantidad de armas existentes en domicilios particulares en todo el país. El decreto se complementó con la promulgación de otras leyes en que se prohibía que los policías y los militares que no estuvieran de servicio llevaran uniforme o portaran armas durante el período electoral (véase S/2005/328). Después de la promulgación del decreto, la oficina del PNUD en Burundi nombró a un experto en armas pequeñas para prestar asistencia en las iniciativas de desarme del país, proporcionar asesoramiento y coordinar la asistencia de la comunidad internacional al respecto.

7. Otra de las actividades realizadas en la región, del 11 al 20 de mayo de 2005, fue la misión llevada a cabo por el Director del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y el Coordinador del proyecto del Centro sobre transparencia y sistema de control en materia de armas pequeñas en África en el Camerún (11 a 15 de mayo) y el Gabón (15 a 20 de mayo). El objetivo de la misión era poner en marcha el inventario nacional de capacidades locales para la producción de armas pequeñas y ligeras y municiones.

8. Además de las actividades realizadas por el Departamento de Asuntos de Desarme, el Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, creado a instancias del Comité, siguió prestando asistencia técnica a los Estados miembros del Comité y a la secretaria de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC). En este sentido, de conformidad con el espíritu de colaboración establecido con la secretaria de la CEEAC, el Centro ha seguido prestando apoyo al diseño de un marco jurídico de gestión de la información sobre la libertad de circulación de los ciudadanos de la subregión. Además, en conmemoración del quincuagésimo sexto aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 2004, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, en colaboración con la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el África central, organizó varias actividades, que tuvieron lugar del 3 al 22 de diciembre de 2004. Entre ellas, cabe mencionar la realización de actividades artísticas extracurriculares, como dibujos imaginativos llenos de color y sensibilidad sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño; la proyección de un vídeo titulado “Progresos y problemas en materia de derechos humanos” y un DVD de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) titulado “El dolor ajeno: trabajando para la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas”; actividades de capacitación sobre el uso de la Internet en la labor en pro de los derechos humanos; la creación del “Premio de derechos humanos Sergio Vieira de Mello”; exposiciones sobre la educación en derechos humanos, y un seminario de capacitación sobre los “derechos humanos y la cultura de la paz”.

9. Del 27 al 29 de junio de 2005, el Centro Subregional, en colaboración con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA) y el Gobierno de la República de Rwanda, organizó un taller de fomento de la capacidad para representantes de la sociedad civil de todos los Estados miembros de la CEEAC sobre el tema de “La función de la sociedad civil en la lucha contra la discriminación y el estigma de las personas que viven con el VIH/SIDA”. El seminario concluyó con la aprobación de una declaración y un código de conducta, y con el establecimiento de una red de activistas sobre el VIH/SIDA en la subregión.

10. El Centro Subregional también prestó asistencia financiera a dos instituciones de enseñanza superior en la esfera de los derechos humanos. La Asociación para la promoción de los derechos humanos en el África central, con sede en Yaundé, y la Facultad de Derecho de la Universidad Marien Ngouabi con sede en Brazzaville fueron seleccionadas como beneficiarias de una subvención de 3.000 dólares de los EE.UU. como apoyo para sus respectivos programas de educación sobre los derechos humanos. Además, en el marco del programa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos denominado “Todos juntos ayudando a las comunidades”, el Centro Subregional, en nombre de dicha Oficina, concedió subvenciones de 5.000 dólares de los EE.UU. a tres organizaciones no gubernamentales del Camerún dedicadas a la promoción de los derechos humanos y la paz. Se trata de la Asociación de Desarrollo Sociocultural Mbororo, que ejerce su actividad en la provincia noroccidental del Camerún, el Centro para la Promoción de los Derechos Humanos y la Paz, con sede en Bamenda (Camerún), y la Unión Nacional de Asociaciones e Instituciones para Personas Discapacitadas del Camerún, con sede en Yaundé.

11. Después de más de 10 años de preparativos a cargo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, finalmente se celebró la Conferencia Internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, en Dar es Salam, los días 19 y 20 de noviembre de 2004. La Conferencia, a la que asistieron seis Estados miembros del Comité, culminó con la aprobación de la Declaración de Dar es Salam sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, en la que los Estados participantes se comprometieron, entre otras cosas, a hacer de la región de los Grandes Lagos una zona abierta a las otras regiones del continente, desarrollando su cooperación en esferas prioritarias como la paz y la seguridad; la democracia y la buena gobernanza; el desarrollo económico y la integración regional, y las cuestiones humanitarias y sociales.

III. Reunión del Comité Consultivo Permanente

12. El Comité celebró su 22ª reunión ministerial del 14 al 18 de marzo de 2005 en Brazzaville (véase A/59/769-S/2005/212). Su programa comprendía, entre otras cosas: a) los acontecimientos recientes en materia geopolítica y de seguridad en determinados Estados miembros del Comité, a saber, Burundi, el Chad, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la situación entre la República Democrática del Congo y Rwanda y un breve intercambio de experiencias sobre la ejecución de los programas de desarme, desmovilización y reinserción en varios Estados miembros del Comité; b) la amenaza de las actividades mercenarias en el África central; c) la función del Comité y la Comunidad Económica de los Estados del África Central en el fomento de la aplicación, en la región del África central, de la Declaración de Dar es Salam sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos; y d) la contribución de los Estados del África central a la labor de la Segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

13. Participaron en esa reunión los 11 Estados miembros del Comité: Angola, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe.

14. Los participantes acogieron con satisfacción la pacífica celebración en Burundi, el 28 de febrero, de un referéndum sobre la nueva constitución del país así como de elecciones presidenciales y parlamentarias pacíficas el 13 de marzo en la República Centroafricana. Expresaron honda preocupación por la corriente masiva de refugiados hacia el Chad como consecuencia del conflicto de Darfur, en el Sudán. Los participantes se felicitaron por la mejora de las relaciones entre la República Democrática del Congo y Rwanda, en particular, por la firma, entre ambos países, el 24 de septiembre de 2004, del mecanismo de verificación conjunta para abordar los problemas transfronterizos que habían causado conflictos entre ellos, incluidos el tema de las ex FAR (Fuerzas Armadas Rwandesas) y las milicias Interahamwe, que aún se encontraban en la República Democrática del Congo. Los participantes lamentaron los asesinatos que se seguían produciendo en el este de la República Democrática del Congo y pidieron a todas las entidades de ese país que adoptasen las medidas necesarias para superar la desconfianza que hasta la fecha había sido uno de los principales obstáculos para lograr una auténtica unificación del país.

15. Al final de su 22ª reunión ministerial, el Comité aprobó una Declaración relativa a la Conferencia Internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, para promover la aplicación, en la región del África central, de la Declaración de Dar es Salam. En ese sentido, el Comité alentó a los Estados miembros de la CEEAC a tener en consideración los instrumentos jurídicos existentes en el marco de la CEEAC, en particular los pactos de no agresión y los pactos de asistencia mutua, y a ampliar su alcance. El Comité también aprobó una Declaración sobre las actividades mercenarias en el África central, en la que observó que las actividades mercenarias que se venían llevando a cabo desde hacía tiempo en la subregión suponían un gran obstáculo a la paz, la estabilidad y el desarrollo de la subregión. En ese sentido, el Comité invitó a los Estados miembros a intensificar los intercambios de información y a aprobar normas legislativas adecuadas contra las actividades mercenarias. Además, el Comité pidió a los Estados miembros que adoptasen, mediante una cooperación efectiva entre todos ellos, medidas cuya aplicación permitiese combatir las actividades mercenarias en el África central (véase A/59/769-S/2005/212).

16. No se materializaron, por problemas financieros, los intentos del Comité de organizar el taller de capacitación para poner a la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales del África central en condiciones de desempeñar una función significativa en la aplicación, en la región del África central, del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, tema que figura en su programa desde mayo de 2003. En mayo de 2005, el Comité recibió del Gobierno de la República Checa una contribución de 37.000 dólares de los EE.UU. para el taller.

IV. Programa de actividades para el bienio 2005-2006

17. El programa de actividades del Comité para el bienio 2005-2006 se elaborará en su 23ª reunión ministerial, que se celebrará del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2005 en Brazzaville.

V. Asuntos administrativos y financieros

18. En el período que se examina, la Asamblea General siguió aportando financiación con cargo al presupuesto ordinario para dos reuniones ministeriales, mientras que el ACNUDH continuó financiando las actividades del Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central. Como se ha indicado *supra*, el Gobierno de la República Checa aportó 37.000 dólares de los EE.UU. para la organización del taller de capacitación para la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales del África central. El Comité espera que otros gobiernos sigan el ejemplo del Gobierno de la República Checa en la financiación de actividades análogas.

19. El Secretario General reitera su llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales para que contribuyan al Fondo Fiduciario con el fin de permitir al Comité que ejecute plenamente su programa de trabajo.

VI. Conclusiones y observaciones

20. Aunque el Comité sólo pudo organizar una reunión, la aprobación de las dos declaraciones mencionadas ha vuelto a demostrar la valiosa función que podría desempeñar en la región del África central. De hecho, el Comité sigue siendo el único foro que permite a los Estados miembros de la CEEAC reunirse con carácter periódico para examinar e intercambiar información sobre las novedades recientes en las esferas de la paz, la seguridad y el desarrollo en sus países respectivos y en la región en su conjunto. Mediante la aprobación de la Declaración sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, los miembros del Comité reconocen la relación entre la paz en la región de los Grandes Lagos y su propia subregión.

21. Además, al poner de relieve las actividades mercenarias en la región del África central, el Comité trata de señalar a la atención de sus Estados miembros y de la comunidad internacional la gravedad del problema y, por consiguiente, la necesidad de una acción subregional e internacional concertada para enfrentarlo eficazmente. Si bien los esfuerzos del Comité son encomiables, para que la subregión del África central logre una paz, una estabilidad y un desarrollo sostenibles, es imperioso adoptar medidas concretas. En este sentido, es fundamental que empiecen a funcionar el Consejo de Paz y Seguridad del África Central (COPAX) y sus estructuras en particular su mecanismo de alerta temprana. Asimismo es vital que se fortalezca la capacidad de la secretaría de la CEEAC para que pueda promover la aplicación de las diversas declaraciones, decisiones y recomendaciones del Comité.